DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub-Unidad Operativa Nº 45

DECLARACIÓN JURADA

Los que suscriben, Luis Alberto Leguizamón Ovelar con cédula de identidad N° 1.257.797, Director General de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA y Carlos Alberto Espínola Cubas con cédula de identidad N° 2.837.992, Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIGESA, declaramos bajo fe de juramento que conocemos y nos hacemos responsables de cualquier acto que pudiera derivar de la emisión anticipada del Código de Contratación, en el proceso licitatorio de la **LCO N°09/2023** para el **"Servicio de Limpieza para la Sede de la DIGESA" – Plurianual – ID N°436.318**,

Que, esta Declaración Jurada lo realizamos en base a la urgencia de la necesidad de contar con el servicio de limpieza integral atendiendo a que el mismo constituye un servicio esencial a efecto de mantener y garantizar las condiciones de higiene y salubridad, para el desarrollo de las actividades en la Institución.

A continuación citamos algunas de las razones fundamentales que respaldan esta necesidad:

- Actualmente se está llevando a cabo labores de mantenimiento y reparación a la infraestructura edilicia, lo cual genera aumento considerable de suciedad, polvo y desorden en las oficinas.
- En el patio de la institución se observa un crecimiento considerable de malezas lo cual no solo afecta la imagen de la Institución, sino que también representa un grave riesgo para la salud de nuestro personal y visitantes debido a los potenciales criaderos del mosquito transmisor del dengue.
- En el bloque de laboratorio es esencial la adecuada limpieza a fin de minimizar los riesgos de exposición y contaminación por sustancias peligrosas y reactivos químicos de uso laboratoriales.
- Las instituciones públicas deben cumplir con normas específicas que regulan las condiciones de trabajo, incluyendo la limpieza y desinfección de espacios.
- La limpieza adecuada ayuda a preservar la vida útil de muebles, equipos y otras instalaciones, reduciendo costos de mantenimiento a largo plazo.
- Un lugar limpio y ordenado crea un entorno de trabajo más agradable, lo que contribuye a la moral y la productividad de los funcionarios.
- Los visitantes y usuarios perciben positivamente una institución que mantiene altos estándares de limpieza, lo que mejora su experiencia y percepción.

La presente declaración se realiza conforme a los términos establecidos en el inciso a), Articulo 3 de la Resolución DNCP N°3.893/20, manifestando nuestra expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Sr. Carlos Alberto Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas

Ing. Luis Alberto Leguizamón Ovelar
Director General

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA